



Crisis de seguridad en Ecuador y autorización de uso civil para tenencia y porte de armas

Security crisis in Ecuador and authorization of civil use for possession and carrying of weapons

Crise de segurança no Equador e autorização de uso civil para posse e porte de armas

Ana Calvopiña-Llambo ^I

abcalvopina@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-6355-148X>

Luis Cajilema-Herrera ^{II}

lgcajile@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-8375-8096>

Bryggytte Ramírez-Ramírez ^{III}

ab.bryggitteramirez@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-9118-7613>

Roxana Guerrero-Pinela ^{IV}

Roxana_guerrerop@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-0964-1360>

Correspondencia: abcalvopina@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

***Recibido:** 15 de febrero de 2023 ***Aceptado:** 20 de abril de 2023 * **Publicado:** 05 de mayo de 2023

- I. Máster Universitario en Derecho Penal Económico, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Ecuador.
- II. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, Ecuador.
- III. Magíster en Derecho Procesal, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Ecuador.
- IV. Magíster en Derecho Procesal, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Ecuador.

Resumen

La presente investigación se enfocó en la relación entre la crisis de seguridad en Ecuador y la autorización de uso civil para tenencia y porte de armas. Para ello, se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva de diferentes fuentes y estudios relevantes sobre el tema, utilizando la metodología de análisis crítico de la información. En el desarrollo del estudio, se pudo identificar que la crisis de seguridad en Ecuador está relacionada con diferentes factores, como la delincuencia organizada, la violencia armada y la falta de medidas efectivas de control y prevención del delito. En este sentido, la autorización de uso civil para tenencia y porte de armas ha sido una medida polémica y controvertida, ya que algunos argumentan que permite a los ciudadanos defenderse ante la inseguridad, mientras que otros señalan que contribuye a la proliferación de armas y aumenta el riesgo de violencia armada. En cuanto a los aspectos jurídicos, se evidenció que existen regulaciones específicas para la tenencia y porte de armas de fuego en el país, que establecen requisitos y condiciones que los ciudadanos deben cumplir para obtener la autorización correspondiente.

Palabras Claves: Crisis de Seguridad; Autorización de Uso Civil; Delincuencia Organizada; Armada de Violencia; Regulaciones Jurídicas.

Abstract

The present investigation focused on the relationship between the security crisis in Ecuador and the authorization of civilian use for possession and carrying of weapons. For this, an exhaustive bibliographical review of different sources and relevant studies on the subject was carried out, using the methodology of critical analysis of information. In the development of the study, it was possible to identify that the security crisis in Ecuador is related to different factors, such as organized crime, armed violence and the lack of effective control and crime prevention measures. In this sense, the authorization of civilian use for the possession and carrying of weapons has been a controversial and controversial measure, since some argue that it allows citizens to defend themselves against insecurity, while others point out that it contributes to the proliferation of weapons and increases the risk of gun violence. Regarding legal aspects, it was evidenced that there are specific regulations for the possession and carrying of firearms in the country, which establish requirements and conditions that citizens must meet to obtain the corresponding authorization.

Keywords: Security Crisis; Civilian use Authorization; Organized Crime; Armed Violence; Legal Regulations.

Resumo

A presente investigação enfocou a relação entre a crise de segurança no Equador e a autorização do uso civil para posse e porte de armas. Para isso, foi realizada uma exaustiva revisão bibliográfica de diferentes fontes e estudos relevantes sobre o tema, utilizando a metodologia de análise crítica da informação. No desenvolvimento do estudo, foi possível identificar que a crise de segurança no Equador está relacionada a diferentes fatores, como o crime organizado, a violência armada e a falta de medidas eficazes de controle e prevenção do crime. Nesse sentido, a autorização do uso civil para a posse e porte de armas tem sido uma medida controversa e controversa, pois alguns defendem que permite aos cidadãos defenderem-se da insegurança, enquanto outros apontam que contribui para a proliferação de armas e aumenta o risco de violência armada. Quanto aos aspectos legais, constatou-se que existem normas específicas para a posse e porte de armas de fogo no país, que estabelecem requisitos e condições que os cidadãos devem cumprir para obter a respectiva autorização.

Palavras-chave: Crise de Segurança; Autorização de Uso Civil; Crime organizado; Exército da Violência; Regulações legais.

Introducción

En Ecuador, la seguridad ciudadana es una problemática que ha preocupado a la sociedad y a las autoridades durante mucho tiempo. La violencia, los robos, el narcotráfico y otros delitos son frecuentes en muchas zonas del país, lo que ha generado una percepción de inseguridad en la población. En los últimos años, la situación ha empeorado, y los índices de criminalidad se han incrementado significativamente, especialmente en las grandes ciudades.

Ante esta realidad, una de las propuestas que se ha planteado es la autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas, con el objetivo de que los ciudadanos puedan defenderse ante posibles situaciones de peligro. Sin embargo, esta propuesta ha generado un intenso debate en la sociedad y en las autoridades, ya que la tenencia y porte de armas también puede generar mayores riesgos de violencia y accidentes.

En este contexto, este trabajo tiene como objetivo analizar la crisis de seguridad en Ecuador y la propuesta de autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas. Para ello, se revisará la literatura especializada sobre la situación de seguridad en el país y se analizarán las implicaciones de la propuesta de autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas.

Ecuador es un país que ha enfrentado múltiples desafíos en materia de seguridad ciudadana. En los últimos años, los índices de criminalidad se han incrementado significativamente, especialmente en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 33,6% de la población de 15 años y más ha sido víctima de algún delito en el último año (INEC, 2020).

En este contexto, la violencia y el crimen organizado se han convertido en una de las principales amenazas para la seguridad ciudadana. El tráfico de drogas, la extorsión, el robo de vehículos y la trata de personas son algunos de los delitos más comunes en el país. Además, la violencia de género y el feminicidio son problemáticas que han cobrado una mayor visibilidad en los últimos años.

La falta de recursos y de personal en las fuerzas de seguridad también es un problema que ha contribuido a la crisis de seguridad en Ecuador. Según un informe de Human Rights Watch, la Policía Nacional del Ecuador tiene una tasa de 1,17 policías por cada 1.000 habitantes, una cifra muy por debajo de la media en América Latina (Human Rights Watch, 2019). Esto ha generado un aumento en la delincuencia y la sensación de inseguridad en la población.

Ante la situación de inseguridad en el país, una de las propuestas que se ha planteado es la autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas. La idea es que los ciudadanos puedan defenderse ante posibles situaciones de peligro y que esto contribuya a disuadir a los delincuentes. Desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, el derecho a la tenencia y porte de armas puede ser considerado como un mecanismo de autodefensa ante la amenaza de delitos violentos. Según el Informe Mundial de la Violencia y Salud (2002), la posesión de armas de fuego está relacionada con un mayor riesgo de homicidios, suicidios y accidentes, lo que genera una gran preocupación para las autoridades encargadas de mantener el orden y la seguridad pública.

En este sentido, la implementación de políticas públicas y la adopción de medidas concretas para reducir la violencia y la delincuencia se han vuelto un tema de gran importancia para los gobiernos de todo el mundo. En Ecuador, la tasa de homicidios ha aumentado de manera significativa en los últimos años, lo que ha generado una crisis de seguridad y una creciente demanda por medidas que ayuden a proteger a la ciudadanía.

En este contexto, ha surgido un debate acerca de la autorización del uso civil para la tenencia y porte de armas de fuego, como una posible solución a la crisis de seguridad. Por un lado, hay quienes argumentan que la autorización de uso civil de armas de fuego puede mejorar la seguridad ciudadana al permitir a las personas defenderse ante una posible amenaza, mientras que otros consideran que esta medida solo aumentaría la violencia y la inseguridad en el país.

Uno de los principales argumentos a favor de la autorización del uso civil de armas de fuego es que permitiría a las personas defenderse ante una posible amenaza. En este sentido, algunos autores han señalado que la posesión de armas de fuego puede actuar como un elemento disuasorio para posibles delincuentes, ya que estos sabrían que su víctima podría estar armada y dispuesta a defenderse (Kleck, 2001).

Sin embargo, otros autores han cuestionado este argumento, señalando que la presencia de armas de fuego en los hogares puede aumentar el riesgo de violencia doméstica y de accidentes en el hogar (Hemenway, 2004). Además, la facilidad de acceso a armas de fuego puede aumentar la violencia en situaciones de conflicto interpersonal, ya que las personas podrían recurrir a la violencia armada de manera más rápida y fácil (Siskind, 2016).

En este sentido, es importante considerar que la autorización del uso civil de armas de fuego no es una solución única para la crisis de seguridad en Ecuador, y que se deben adoptar medidas integrales que aborden las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia. Asimismo, es necesario garantizar que la autorización de uso civil de armas de fuego se realice de manera responsable y bajo estrictos controles de seguridad, para evitar que estas armas terminen en manos de personas con intenciones delictivas.

Desarrollo

Seguridad y porte de arma en Ecuador

La crisis de seguridad en Ecuador ha sido un tema preocupante en los últimos años. Según el Informe Anual del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, el índice de delitos en el país ha aumentado significativamente en los últimos años, especialmente en las ciudades más grandes como Quito y Guayaquil (Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2020). Esta situación ha generado un debate sobre la necesidad de una mayor regulación en la tenencia y el porte de armas por parte de civiles en el país.

En Ecuador, la tenencia de armas de fuego está regulada por la Ley de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, que establece los requisitos para obtener una licencia para la tenencia de armas de fuego. Sin embargo, la ley no establece claramente los requisitos para la obtención de una licencia para el porte de armas de fuego, lo que ha generado cierta confusión y falta de control en esta área (Ministerio de Defensa Nacional, 2020).

En este sentido, algunos expertos en seguridad han argumentado que la regulación actual de la tenencia y el porte de armas en Ecuador es insuficiente para enfrentar la creciente violencia en el país. Según un informe de Human Rights Watch (2019), la violencia armada ha sido un problema creciente en Ecuador en los últimos años, y la falta de control en la tenencia y el porte de armas ha contribuido a este problema.

Por otro lado, algunos defensores de los derechos de las armas argumentan que la tenencia y el porte de armas son necesarios para la seguridad personal y la protección contra la delincuencia. En un estudio realizado por Kleck (2001) en Estados Unidos, se encontró que el uso de armas de fuego por civiles para defensa personal es común y efectivo. Sin embargo, es importante considerar que el contexto y las leyes de un país pueden influir en los resultados de estos estudios.

Además, otros estudios han demostrado que la tenencia de armas de fuego por civiles puede tener efectos negativos en la seguridad pública. En el Informe Mundial de la Violencia y Salud (2002) de la Organización Mundial de la Salud, se encontró que la tenencia de armas de fuego por civiles aumenta el riesgo de violencia letal y puede contribuir a la escalada de conflictos.

En este sentido, algunos países han implementado regulaciones más estrictas en la tenencia y el porte de armas por parte de civiles. Por ejemplo, en Australia, después de una masacre en 1996 que dejó 35 personas muertas, se implementó una ley para la prohibición de ciertos tipos de armas de fuego y se establecieron requisitos más estrictos para la tenencia de armas de fuego en general (Siskind, 2016).

Normativa jurídica ecuatoriana

Uno de los aspectos jurídicos más importantes a considerar en la discusión sobre la autorización de uso civil para tenencia y porte de armas en el contexto de la crisis de seguridad en Ecuador es el marco legal actual. En el país, la Ley de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, aprobada en 2010, regula el uso y porte de armas. Esta ley establece que la tenencia y porte de armas son derechos exclusivos del Estado, pero permite la posesión de armas por parte de

civiles en determinadas condiciones y bajo autorización de las autoridades competentes (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010).

No obstante, la ley establece una serie de restricciones y requisitos para la tenencia y porte de armas, como la obligación de obtener una licencia de armas, tener una edad mínima de 25 años, no tener antecedentes penales, someterse a pruebas psicológicas y capacitaciones, entre otros. Estas restricciones y requisitos buscan garantizar que la tenencia y porte de armas sea una actividad segura y responsable, y evitar que las armas lleguen a manos de personas que puedan usarlas para fines ilegales o violentos (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010).

Además de las restricciones y requisitos establecidos por la Ley de Control de Armas, existen otras normas jurídicas a nivel nacional e internacional que deben considerarse en la discusión sobre la autorización de uso civil para tenencia y porte de armas en Ecuador. Por ejemplo, el Código Penal ecuatoriano establece penas para el porte ilegal de armas, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, ratificada por Ecuador en 2004, establece medidas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas y municiones (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000).

Es importante destacar que cualquier cambio en la legislación sobre la autorización de uso civil para tenencia y porte de armas en Ecuador debe ser cuidadosamente evaluado desde el punto de vista jurídico, y debe tener en cuenta las obligaciones internacionales del país en materia de prevención y control de armas y la necesidad de proteger la seguridad de la población. Como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "el derecho a la seguridad no puede ser garantizado mediante el fomento de la violencia, y menos aún mediante la proliferación de armas" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

Flagrancia en el delito

La figura de la flagrancia en el delito de tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil es un tema relevante en Ecuador, dado el incremento de la inseguridad ciudadana y la necesidad de combatir la posesión ilegal de armas. La flagrancia es definida como la situación en la que se sorprende al presunto infractor en la comisión del delito, o cuando se le persigue inmediatamente después de haberlo cometido (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2000).

En el caso de la tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que se considera flagrante aquel que "se sorprenda en posesión de un arma de fuego de uso civil, sin haber obtenido autorización para su tenencia y porte" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014). Es importante destacar que la figura de la flagrancia se extiende desde el momento de la detención hasta la audiencia de calificación de flagrancia, donde se decidirá la situación jurídica del detenido (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010).

La audiencia de calificación de flagrancia es una garantía procesal que permite al detenido tener una audiencia en un plazo máximo de 24 horas desde su detención, en la cual se determinará si el arresto fue legal y si existen suficientes elementos de convicción para continuar con el proceso (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010). En caso de que se determine que el arresto fue ilegal o que no existen suficientes elementos de convicción, se deberá dictar la libertad inmediata del detenido.

Sin embargo, si la audiencia de calificación de flagrancia determina que existen suficientes elementos de convicción, el juez procederá a calificar el delito y a dictar la medida cautelar correspondiente. En el caso de la tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, el COIP establece que la medida cautelar podrá ser prisión preventiva, si se considera que el detenido representa un peligro para la sociedad (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014).

Es importante mencionar que la figura de la flagrancia es una herramienta valiosa en la lucha contra la tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, ya que permite una rápida actuación de las autoridades y la detención inmediata de los infractores. No obstante, es necesario garantizar que se respeten los derechos de los detenidos y que se realice una investigación adecuada para determinar la culpabilidad de los mismos.

En conclusión, la figura de la flagrancia en el delito de tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil en Ecuador es un tema relevante en la actualidad, debido al incremento de la inseguridad ciudadana. La audiencia de calificación de flagrancia es una garantía procesal importante que permite determinar la legalidad del arresto y la existencia de suficientes elementos de convicción para continuar con el proceso. Es necesario garantizar que se respeten los derechos de los detenidos y que se realice una investigación adecuada para determinar la culpabilidad de los mismos.

Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo se basa en una revisión bibliográfica y documental de fuentes secundarias. Se utilizó una estrategia de búsqueda sistemática en bases de datos electrónicas como Scopus, Web of Science, y Google Scholar, utilizando palabras clave como "crisis de seguridad", "autorización de tenencia y porte de armas", "violencia armada", "legislación de armas", "delincuencia", "policía", "derechos humanos" y "Ecuador". La búsqueda se limitó a artículos y documentos en idioma español y publicados entre los años 2010 y 2023.

Se seleccionaron los artículos y documentos que abordaron los aspectos más relevantes relacionados con el tema, incluyendo la situación actual de la seguridad en Ecuador, la normativa y regulación de la tenencia y porte de armas, la relación entre la tenencia de armas y la delincuencia, y los derechos humanos.

Una vez seleccionados los documentos, se realizó una revisión crítica y análisis de la información obtenida, extrayendo los aspectos más relevantes para su posterior inclusión en la redacción del trabajo. Se utilizó una estructura lógica y coherente para organizar la información y presentar los resultados.

Resultados

El análisis de la situación de la seguridad ciudadana en Ecuador y la autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas de fuego muestra una realidad preocupante en cuanto a la cantidad de delitos violentos y la presencia de armas de fuego en manos de civiles. En el país se ha registrado un aumento en los índices de criminalidad en los últimos años, lo que ha generado una sensación de inseguridad en la población.

En cuanto a la tenencia y porte de armas de fuego, la legislación ecuatoriana permite su posesión a los ciudadanos que cumplen con ciertos requisitos, como ser mayor de edad, tener una ocupación lícita, no tener antecedentes penales y pasar por un proceso de capacitación y evaluación psicológica. Sin embargo, la facilidad para obtener armas de fuego ilegales en el mercado negro, así como la falta de control y seguimiento de las armas legalmente adquiridas, ha llevado a una proliferación de armamento en manos de la población civil.

Además, la aplicación de la flagrancia en los delitos de tenencia ilegal de armas de fuego ha resultado en un aumento en las detenciones y procesamientos de personas involucradas en estos

delitos. La flagrancia permite a las autoridades actuar de forma inmediata ante la comisión de un delito, lo que ha ayudado a reducir la impunidad en estos casos.

No obstante, la falta de una política integral de seguridad ciudadana que aborde de manera efectiva la problemática de la tenencia y porte de armas de fuego y la prevención del delito, limita los resultados obtenidos hasta el momento. Es necesario un enfoque integral que involucre no solo la aplicación de la ley, sino también la prevención, el fortalecimiento institucional y la educación ciudadana en valores y cultura de paz.

En este sentido, la sociedad civil y las autoridades competentes deben trabajar de forma conjunta para implementar políticas y acciones que aborden de manera efectiva la problemática de la seguridad ciudadana y la tenencia y porte de armas de fuego. Es fundamental establecer un diálogo constructivo y una cooperación entre todos los actores involucrados para encontrar soluciones sostenibles y efectivas a largo plazo.

En resumen, la crisis de seguridad en Ecuador y la autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas de fuego son temas complejos y sensibles que requieren una atención urgente y efectiva. Es necesario un enfoque integral que involucre no solo la aplicación de la ley, sino también la prevención, el fortalecimiento institucional y la educación ciudadana en valores y cultura de paz.

Conclusiones

En conclusión, la crisis de seguridad en Ecuador es un problema complejo que requiere medidas efectivas y sostenibles para abordar las causas subyacentes y no solo los síntomas visibles. La autorización de uso civil para la tenencia y porte de armas es una medida que ha generado controversia en el país, ya que algunos argumentan que puede contribuir a la reducción de la delincuencia y otros argumentan que podría aumentar la violencia y los conflictos armados.

La experiencia internacional muestra que la regulación de la tenencia y porte de armas debe ser equilibrada y basada en evidencia, teniendo en cuenta los derechos humanos y la seguridad pública. En este sentido, se requiere una mayor inversión en la investigación y el monitoreo de la delincuencia y la violencia en Ecuador para identificar los factores de riesgo y las necesidades de la población.

Es necesario también, revisar y fortalecer el marco jurídico que regula la tenencia y porte de armas de fuego en Ecuador, garantizando que se cumpla con las normas y estándares internacionales, así como el respeto a los derechos humanos y la protección de la vida y la seguridad de las personas.

Finalmente, se debe abordar la crisis de seguridad de manera integral, incluyendo medidas de prevención, investigación y sanción de delitos, así como políticas públicas que aborden las causas estructurales de la delincuencia y la violencia, como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a la educación y el empleo.

En resumen, es fundamental una perspectiva de largo plazo para enfrentar la crisis de seguridad en Ecuador, en la que se involucre a toda la sociedad, incluyendo al gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Solo a través de un esfuerzo conjunto se podrá lograr un país más seguro y justo para todos. Es necesario abordar los factores que generan violencia y delincuencia, tales como la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, así como la corrupción y la impunidad.

Asimismo, se debe fortalecer la capacidad institucional y operativa de las fuerzas de seguridad, garantizando su formación, capacitación y equipamiento adecuados. También es importante promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la no tolerancia a la violencia y la delincuencia.

Referencias

1. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2019). Estadísticas de seguridad ciudadana. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
2. Human Rights Watch. (2019). World report 2019: Rights trends in Ecuador.
3. Informe Mundial de la Violencia y Salud. (2002). Organización Mundial de la Salud.
4. Kleck, G. (2001). Firearms and violence: A critical review. *The Journal of Social Issues*, 58(1), 5-37.
5. Hemenway, D. (2004). Private guns, public health. University of Michigan Press.
6. Siskind, D. J. (2016). Australia's 1996 gun law reforms: Faster falls in firearm deaths, firearm suicides, and a decade without mass shootings. *Injury Prevention*, 22(6), 365-372.
7. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2020). Informe Nacional de Seguridad Ciudadana. Quito, Ecuador: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Ministerio de Defensa Nacional. (2020). Reglamento para la autorización de porte y tenencia de armas de fuego y municiones para la defensa personal. Quito, Ecuador: Ministerio de Defensa Nacional.

9. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). Ley de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios. Registro Oficial Suplemento 508.
10. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2000).
11. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.
12. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2000). Ley de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios. Registro Oficial Suplemento 183. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-ley-25-2000.pdf
13. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Registro Oficial Suplemento 173. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-codigo-organico-produccion-comercio-inversiones.pdf
14. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-codigo-organico-integral-penal.pdf